

Decreto de Alcaldía sobre la adjudicación de la contratación CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA POLICÍA LOCAL.

D. ROBERTO MORATE CARRALERO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.a), h) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dicta el presente decreto que tiene como finalidad la adjudicación del contrato de suministro tramitado en el Expediente de Contratación 618/2024.

Visto que por resolución de Alcaldía N.º. 0371/2024 de fecha 24 de julio de 2024, se acordó iniciar el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA POLICÍA LOCAL, por contrato de suministro por procedimiento Abierto Super Simplificado del artículo 159.6 de la LCSP (sin mesa de contratación) y con pluralidad de criterios, adjudicación conforme al artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Incorporados al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, con fecha 24 de julio de 2024, se dictó Resolución de ALCALDIA de aprobación del expediente del contrato de SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA DE LA POLICÍA LOCAL, por importe de 27.999,40 € y convocando su licitación.

Resultando que, durante el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentó una única proposición, presentada por la Empresa **AUTOCARPE CONCESIONARIO S.L.**, quedando recogida en el Certificado de presentación de ofertas de fecha 11/08/2024.

- Proposición N.º 1, suscrita por AUTOCARPE CONCESIONARIO S.L., cuya oferta económica es 23.135,00 euros y 4.858,35 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, totalizando 27.993,35 IVA incluido.

Conforme a la cláusula 13 del PCPA, con fecha 11 de agosto de 2024, se la unidad técnica designada por el Órgano de Contratación para proceder a la apertura de proposiciones y valorar la oferta presentada, quedando la valoración como a continuación se detalla:



Licitadores	Oferta económica (70 puntos)			Mejoras (30 pts)			Puntuación total (100 puntos)
	Precios	% de baja respecto al PBL	Puntuación (60 pts.)	Potencia igual o superior a 130 CV (20 pts)	Reducción plazo de entrega		
					15 días	30 días	
AUTOCARPE CONCESIONARIO S.L.	23.135,00 €	0,0216	70	20	0	0	90

Efectuado requerimiento en fecha 13/08/2024 para la presentación de la documentación justificativa de las características técnicas del vehículo, con fecha 14/08/2024 se presenta por la entidad AUTOCARPE CONCESIONARIO S.L., la documentación requerida.

Visto informe favorable del Jefe de Policía Local de fecha 14 de agosto de 2024, de adecuación de las características de vehículo para el servicio Policial,

Dando cumplimiento al plazo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP para llevar a cabo la adjudicación, examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESOLUCION

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de suministro CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA POLICÍA LOCAL a AUTOCARPE CONCESIONARIO S.L. CIF B83747626. Constando que tiene acreditada la capacidad y habilitación necesaria para la prestación objeto del contrato, por cuantía de 23.135,00 € con un IVA repercutido del 21% por cuantía de 4.858,35 €, siendo el precio cierto de **27.993,35 €** de conformidad con la oferta presentada de fecha 02/08/2024 y se estima conforme al valor del mercado.

SEGUNDO. - Disponer el gasto por importe de 27.993,35 euros correspondiente al ejercicio 2024 con cargo a:

- Aplicación presupuestaria 132-634 del presupuesto vigente.

TERCERO. - Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.



CUARTO. - Notificar la presente Resolución a la empresa AUTOCARPE CONCESIONARIO S.L., con CIF nº B-83747626 adjudicatario del contrato, requiriéndole para la presentación de la notificación de la resolución firmada en el plazo máximo de **15 días hábiles**, entendiéndose formalizado el contrato con dicha firma, computándose el plazo de ejecución desde la formalización.

QUINTO. - Designar responsable del contrato al Jefe de Policía Local.

Fdo. Roberto Morate Carralero

EI ALCALDE PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

